

ADMISIÓN DISTANCIA - INFORMACIÓN

Normativa: ORDEN ECD/452/2020 de 5 de junio BOA 115 (12/06/2020)

IMPORTANTE: participarán en el proceso de admisión TODOS los alumnos, tanto si ya están cursando modalidad distancia como si son nuevos solicitantes.

Solicitud del 20 de junio al 30 de junio

desde <https://educa.aragon.es/admision>

El enlace para realizar solicitud se activará el 20 de junio

Los interesados presentarán una única solicitud por nivel de enseñanzas de formación profesional e indicarán el centro docente, el ciclo formativo y los módulos profesionales en los que solicitan plaza y, en su caso, por orden de preferencia otros centros docentes o ciclos formativos en los que deseen ser admitidos hasta un máximo de tres. Caso de presentar varias solicitudes, la última solicitud presentada electrónicamente será la considerada válida.

Solicitud de módulos:

- Solicitud mínimo 1 módulo máximo 1000 h.
- Se podrá solicitar plaza de los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto si están superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo o alumnos que prevean superar todos los módulos, en el curso 20-21 y estén en condiciones de eximirse del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Para solicitar plaza en el módulo profesional “Lengua extranjera profesional: Inglés 2” en la modalidad a distancia es necesario haber superado previamente el módulo “Lengua extranjera profesional: Inglés 1”, o bien solicitar y matricularse a la vez de los dos módulos.
-

Documentación

OBLIGATORIA

- Solicitud telemática en <https://educa.aragon.es/admision>
- Certificación académica o documento equivalente que acredite que la persona solicitante posee alguno de los requisitos de acceso.
- Los solicitantes que opten a reserva de plaza por discapacidad presentarán dictamen emitido por la Comisión de Garantías de Escolarización.
- Los solicitantes que opten a reserva de plaza por deportistas de alto rendimiento, deberán señalarlo expresamente en el formulario, indicando el Boletín Oficial del Estado donde se les reconozca dicha condición.

OPCIONAL

- Certificación académica oficial para el traslado del alumnado a otro centro u otros efectos. Quedan exceptuados de la presentación de dicho certificado las personas solicitantes que en el curso 2019/20 estén matriculados en el centro docente y ciclo formativo que solicitan como única opción
- Certificación oficial de que se han superado módulos en las Pruebas de Obtención de Títulos
- Justificación documental, en su caso, de que se han acreditado unidades de competencia al amparo del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, asociadas a módulos profesionales que forman parte de los títulos en los que solicita ser admitido (emitidos por los órganos competentes de Empleo o Educación)
- Justificación de la experiencia laboral en cualquier sector profesional mediante informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Si procede, certificado de empadronamiento que acredite la residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón expedido por el órgano municipal correspondiente, o podrán autorizar a consultar el padrón cumplimentando el espacio habilitado para ello en la solicitud.



La documentación obligatoria no presentada, así como la documentación voluntaria no presentada referida a criterios alegados se podrá aportar al centro docente indicado en primera opción, en el caso del CPIFP Corona de Aragón mediante correo electrónico a admisiodistancia@cpicorona.es, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a las listas baremadas, el 9 de julio.

Distribución de plazas ofertadas:

5% Discapacitados con dictamen

5% Deportistas de alto rendimiento

50% Para personas que posean:

- Título de Bachiller.
- Título de Técnico de Formación Profesional.

50% Para personas que tengan alguno de estos requisitos:

- Estar en posesión del Título de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.
- Estar en posesión de un Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Estar en posesión de cualquier Titulación Universitaria o equivalente.
- Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior, que acredite que la prueba superada se relaciona con los estudios que desea cursar:
 - o Administración y Finanzas – Familia Administración y Gestión
 - o Asistencia a la dirección – Familia Administración y Gestión
 - o Laboratorio de Análisis y Control de Calidad – Familia Química
- Haber superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Baremo

- Solicitantes matriculados en el curso 2019/20 en la modalidad a distancia en el ciclo formativo que se solicita: **5 puntos**.
- Solicitantes matriculados en el curso 2019/20 en el mismo ciclo formativo de formación profesional que se solicita: **3 puntos**
- Solicitantes matriculados en el curso 2019/20 en enseñanzas de formación profesional en el mismo centro docente que se solicita: **2 puntos**.
- Expediente académico. Solicitantes que tengan superados módulos profesionales o acreditadas unidades de competencia que se correspondan con módulos profesionales que tengan el mismo nombre y código que los del ciclo formativo solicitado: **5 puntos por cada módulo profesional superado o convalidable según las tablas del anexo IV de la Orden ECD/452/2020 de 5 de junio BOA 115 (12/06/2020)**.
- Experiencia laboral. Solicitantes que acrediten experiencia laboral. 0,5 puntos por cada año a jornada completa o equivalente (no se tendrán en cuenta periodos inferiores a un año), el máximo de puntuación por este apartado será de **5 puntos**
- Residencia. Solicitantes que acrediten hallarse empadronados en la Comunidad Autónoma de Aragón. **5 puntos**.

Las personas solicitantes introducirán en el formulario de solicitud la baremación de los apartados anteriores y adjuntarán la correspondiente documentación acreditativa, posteriormente los centros docentes comprobarán la veracidad de los mismos.



CALENDARIO

Plazo de presentación de solicitudes: del 20 de junio al 30 de junio

Publicación de listas baremadas: 6 de julio

Reclamaciones a las listas baremadas: 7, 8 y 9 de julio

Publicación listados provisionales: 13 de julio

Reclamaciones a las listas provisionales: 14, 15 y 16 de julio

Publicación listados definitivos: 20 de julio

Plazo de matrícula: del 22 al 27 de julio

Publicación de la adjudicación de vacantes en módulos: 29 de julio

Plazo de matriculación de los adjudicatarios de vacantes: 30 y 31 julio

Publicación de vacantes para fuera de plazo: 2 septiembre

Presentación de solicitudes fuera de plazo: del 3 al 9 de septiembre

Listados de adjudicatarios de vacantes de fuera de plazo: 14 septiembre

Plazo de matrícula de las adjudicaciones fuera de plazo: 15 y 16 de septiembre

Publicación de vacantes por no hacerse matrícula: 18 septiembre

Plazo de matriculación de los adjudicatarios de vacantes por no haberse efectuado matrícula: 22 y 23 septiembre

